



**Misión Permanente del Perú
ante las Naciones Unidas**

75° PERÍODO DE SESIONES

SEXTA COMISIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL DE LAS NACIONES
UNIDAS

“RESPONSABILIDAD PENAL DE LOS FUNCIONARIOS Y EXPERTOS
DE LAS NACIONES UNIDAS EN MISIÓN”

INTERVENCIÓN DEL PERÚ

(verificar con palabras del orador)

NUEVA YORK, 12 Y 14 DE OCTUBRE DE 2020

**Intervención del Perú ante la Sexta Comisión de la Asamblea General de las
Naciones Unidas - 75º período de sesiones:
“Responsabilidad penal de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas
en Misión”**

Señor Presidente:

1. Deseo en primer lugar asociar a mi delegación a los pronunciamientos formulados por el Movimiento de los Países no Alineados (MNOAL). A continuación mi delegación desea, de manera complementaria, expresar su posición, respecto del presente tema de agenda, en capacidad nacional.
2. Al reafirmar el solemne compromiso del Perú con el derecho internacional, con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas, y con un orden internacional basado en el estado de derecho, mi país reconoce que las operaciones de mantenimiento de la paz son una herramienta fundamental con la que cuenta nuestra Organización para alcanzar su objetivo de asegurar la paz y la seguridad internacionales.
3. En ese contexto, el Perú reitera su enérgica condena a la participación de personal de la organización, directa o indirectamente, en cualquier tipo de conducta inapropiada e inmoral, principalmente la referida a la explotación y abuso sexual contra la población civil. Reafirmamos por ello nuestro pleno respaldo a la política de “tolerancia cero” del Secretario General, y a todo tipo de iniciativas que coadyuven a sancionar drásticamente al personal que se vea involucrado en cualquiera de estos injustificables actos. Todo lo anterior, sin embargo, debe entenderse sin perjuicio de las prerrogativas e inmunidades de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas, de conformidad con el derecho internacional.
4. Conscientes de la importancia que reviste que los Estados Miembros cooperen para asegurar la exigencia de responsabilidades penales a los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión, el Perú alienta a todos los Estados y a las Naciones Unidas a que cooperen entre sí para intercambiar información y facilitar la realización de investigaciones. Del mismo modo, mi delegación alienta a que todos los Estados se presten asistencia mutua en relación con

investigaciones o procesos penales relativos a delitos graves cometidos por funcionarios o expertos de las Naciones Unidas en misión, con arreglo a su derecho interno y a las normas relevantes de la organización.

5. De otro lado, mi delegación desea saludar la recomendación presentada en el reciente informe (A/75/228), sobre alentar a los órganos legislativos de las organizaciones de las Naciones Unidas y de sus organizaciones conexas a que ayuden a asegurar la coherencia y la coordinación de las políticas y procedimientos de denuncia, de investigación y seguimiento de las denuncias verosímiles de delitos presuntamente cometidos por el personal de dichas organizaciones y organismos. Igualmente, reconocemos la importancia de que las entidades del sistema de las Naciones Unidas continúen profundizando en la evaluación de la idoneidad de sus políticas y procedimientos vigentes.

Señor Presidente,

6. Deseo finalizar esta intervención reiterando el reconocimiento del Perú a la valiosa contribución de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas en misión al cumplimiento de los propósitos y principios de la Carta. Igualmente, reconocer los esfuerzos que se vienen realizando al interior de las Naciones Unidas en la evaluación de las políticas y procedimientos de denuncia, investigación y sanción. Exhortamos a continuar la coordinación de políticas y a fortalecer los procedimientos existentes, para evitar las conductas de los funcionarios y expertos de las Naciones Unidas que infrinjan la ley y para mitigar y reparar las afectaciones cometidas contra las víctimas.

Muchas gracias.